



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 1 de Junio del 2004.

P.O. N° 65

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 737, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, clausura su primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional..... 2

DECRETO No. 738, por el cual se convoca a la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a una sesión extraordinaria durante el receso legislativo de su tercer año de ejercicio constitucional..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga autorización a los estudios de educación primaria que imparte la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 4

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Roxana Hernández Arcelin. (1ª. Publicación)..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 737

ARTICULO UNICO.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 31 de mayo del 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JESUS JUAN DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 Y 62, FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 738

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO A UNA SESION EXTRAORDINARIA DURANTE EL RECESO LEGISLATIVO DE SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Artículo Primero.- Se convoca a la Legislatura del Estado a una sesión extraordinaria que se llevará a cabo el jueves tres de junio de dos mil cuatro, a partir de las doce horas.

Artículo Segundo.- El objeto exclusivo de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será conocer, discutir y, en su caso, votar los siguientes dictámenes:

- 1.- Sobre la denuncia de juicio político, presentada en contra de integrantes del Comité de Compras del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo.
- 2.- Sobre la denuncia de juicio político, presentada en contra del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Primero y Director de Adquisiciones del Ayuntamiento de Tampico.
- 3.- Sobre la denuncia de juicio político, presentada en contra del Presidente Municipal de El Mante.
- 4.- Sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Altamira, para gestionar y contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.
- 5.- Sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Ocampo, para gestionar y contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.
- 6.- Sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Victoria, para gestionar y contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.
- 7.- Sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Reynosa, para gestionar y contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.
- 8.- Sobre la iniciativa de Decreto para autorizar a los Republicanos Ayuntamientos de Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Palmillas y Tula a suscribir el documento constitutivo de la Asociación Intermunicipal del Altiplano Tamaulipeco, A.C.

Artículo Tercero.- Previamente a la apertura de la sesión extraordinaria, bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará una junta previa del Pleno para elegir a la Mesa Directiva que conducirá los trabajos de la sesión extraordinaria.

Artículo Cuarto.- Comuníquese la presente convocatoria a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado.

T R A N S I T O R I O

Unico.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 31 de mayo del 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSE GUILLERMO DAVILA MORA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARMANDO VERA GARCIA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 23 de mayo de 2002, la ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, solicitó se otorgara autorización a los estudios de educación primaria que imparte la citada institución educativa, en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada entre 5 de mayo y Francisco I. Madero, número 240, colonia Bella Vista, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparte la escuela primaria particular mencionada con antelación, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5° de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por el ciudadano FELIPE GUEVARA CARRIZALES, Jefe de sector número 4, de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, convendrá con los padres de familia de la citada institución educativa, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones, y no podrá modificarse en su cifra, dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias; las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja a la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/SP502/2003, de fecha 13 de mayo del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue la autorización a los estudios de educación primaria que imparte la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada entre 5 de mayo y Francisco I. Madero, número 240, colonia Bella Vista, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 129 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de noviembre de 1987, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga autorización a los estudios de educación primaria que imparte la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada entre 5 de mayo y Francisco I. Madero, número 240, colonia Bella Vista, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo, el siguiente: **0210381**.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5° y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO.- La ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- La ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fué acordada.

ARTICULO QUINTO: La ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá insertar en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y número del Acuerdo mencionado en el artículo primero que antecede; así como la autoridad que lo otorgó.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo de autorización de estudios, se otorga, para efectos exclusivamente educativos, por lo que la ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTICULO SEPTIMO: Es intransferible el presente Acuerdo de autorización de estudios para impartir educación primaria y será válido en tanto la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente a la ciudadana **CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, a efecto de que cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO****C. ROXANA HERNANDEZ ARCELIN.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle 14 Morelos, Núm. 408, Departamento " J ", Edificio Morelos, de esta Ciudad Capital, dentro del término de 10 días naturales, contados a partir de la última publicación del Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47, fracción XVIII, en correlación con los Artículos 80, fracción III y 81, todos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organó de Control, las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo número DC-SGG/046/2004; Así como el original del formato de Declaración Patrimonial, el cual deberá exhibir debidamente requisitado al concurrir a la audiencia de garantías.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 1 de Junio de 2004.

NÚMERO 65

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha (22) veintidós de marzo del presente año, ordenó radicar el Expediente Número 195/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum promovido por la C. LAURA REYNA REYES, a fin de acreditar la posesión que detenta sobre el inmueble que a continuación se describe:

Propiedad urbano relativo a un predio con superficie de 208.00 M2, de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con calle Estrella en 8.00 ml; AL SUR: con fracción de lote baldío en 4.80 ml; AL ESTE: con canal de la cortadura en 33.00 ml; AL OESTE: con Sub-Estación Tamaulipas en 32.00 ml; y controlado con la clave catastral 36-01-05-074-010 a nombre del Roberto Reyna Hernández, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 08 de marzo de 1993.

Y para los efectos a que haya lugar, se ordena la publicación del presente Edicto tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otros de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días y además en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1773.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, se ordenó en el Expediente Número 23/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por JUANA DURAN RESENDEZ, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un Lote de terreno No. 38, manzana G., fila 4, de 8 metros por 15 metros con una superficie de 120 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15 metros con calle Abedul, AL

SUR en 15 metros con lote No. 36, AL ORIENTE en 8 metros con calle Olmo y AL PONIENTE en 8 metros con lote No. 37 de la Colonia Mariano Matamoros, ordenando por el C. Juez Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1774.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en presente Juicio, dentro del Expediente Número 326/996, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Javier Marín Perales, inicialmente como apoderado general para pleitos cobranzas de CONFIA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUF FINANCIERO, y posteriormente en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de banco NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de TALLER MECÁNICO SIGRIST HERMANOS, S.A. DE C.V. Y DE LA C. CARMEN PÉREZ ORTA SIGRIST, consistente en:

Lote de terreno número 211 "A" de la zona Laguna del Carpintero de Tampico, Tamaulipas y construcción en el existente, con un, y superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

I.- Del terreno: AL NORTE en 45.00 metros con lote 212 BIS; AL SUR en 45.00 metros con lote 212 "P"; AL ESTE, en 10.00 metros con lote 212; y AL OESTE en 10.00 metros con el Boulevard Adolfo López Mateos.

II.- De las construcciones: construcción de mampostería de dos pisos, que consta de lo siguiente: Tipo 1.- En planta baja departamentos y locales comerciales y en planta alta departamentos que consta cada uno de sala-comedor, cocina, dos recámaras y un baño. Tipo 2.- Bodega y área de lavado en azotea.

Inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 83061, Legajo 1662, de fecha 7 de junio de 1993, del municipio de Tampico Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1'718,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial Del Estado, así como en otro de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en los estrados del Juzgado, as como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS (12) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, haciéndose la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir postura legal en sobre cerrado.- Es dado en el Juzgado Tercero de lo Civil con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de mayo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1889.-Mayo 20, 26 y Junio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00816/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. P. Jesús Luciano Machuca Houston y continuado por C. P. Víctor Manuel Ortega Reyes, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los Señores JUANA SALAS VILLARREAL Y JUAN RODRIGO AMAYA VÁZQUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada a con el número 353 (trescientos cincuenta y tres), ubicada en la calle Roberto Guerra del Fraccionamiento Praderas, edificada sobre el lote de terreno urbano, identificado con el número 4(cuatro) de la manzana 2 (dos), con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 metros (catorce metros), con lote 5 (cinco); AL NOROESTE, en 14.00 metros (catorce metros, con lote 3 (tres); AL NORESTE, en 6.50 metros (seis metros cincuenta centímetros), con lote 25 (veinticinco); y, AL SUROESTE, en 6.50 metros (seis metros cincuenta centímetros) con calle Roberto Guerra.

La anterior propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 119001, Legajo 2381, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se hace la

convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA NUEVE MIL PESOS 00/100 MOENDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1890.-Mayo 25 y Junio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00680/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro y continuado por C. Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los Señores ARTURO QUIROZ ALCÁNTARA Y MARÍA DOLORES MARGARITA PÉREZ SALAZAR CABALLERO DE QUIROZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 13, de la manzana 33, del Fraccionamiento Las Arboledas del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 ml., colinda con lote 34; AL SUR, en 7.50 ml., colinda con la calle Ceiba; AL ORIENTE; en 16.00 M2, colinda con lote 12; y, AL PONIENTE, en 16.00 ml., colinda con lote 14.- La anterior propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 90608, Legajo 1813, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 6 de julio de 1990. Como que se anunciara su venta mediante Edictos e se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1891.-Mayo 25 y Junio 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 594/003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jesús Luciano Machuca Houston en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por el C.P. Víctor Manuel Ortega Reyes en contra de SILVIA MARGARITA CHACON DE LA CRUZ ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa 15.- Tipo B1 ubicada en Privada Burgos con número oficial 37 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 mts. con área verde 2. AL SUROESTE en 6.50 mts. con privada Burgos. AL SURESTE en 11.00 mts. con lote 16. AL NOROESTE en 11.00 mts. con lote 14.- Con una superficie de terreno de 71.50 M2 y un indiviso de 2.941% con respecto a su condominio particular y otro de 0.527% con respecto a las áreas verdes del condominio A.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1464, Legajo 3-030 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con fecha 20 de abril del 2001.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,657.18 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de mayo del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1892.-Mayo 25 y Junio 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 975/003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jesús Luciano Machuca Houston en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por el C.P. Víctor Manuel Ortega Reyes en contra de JESÚS ANASTASIO ROBLES SUBIRI y MARÍA ANITA DE LEÓN TOVAR ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa habitación marcada con el número 83, ubicada en la calle Sereno, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 33 de la manzana 17, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 34. AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 32. AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 13. AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Sereno. El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1536, Legajo 31 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 13 de Enero del 2000.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,557.00 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1893.-Mayo 25 y Junio 1.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, dictado dentro del Incidente de Liquidación de Sociedad conyugal, deducido del Expediente Número 00542/2003, relativo al Juicio sobre Divorcio Necesario, promovido por FERNANDO EDUARDO RUIZ ZAMORA, en contra de MARÍA DOLORES SEPÚLVEDA LEÓN, sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguientes bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote de Terreno ubicado al Norte con calle Azucenas, al Sur con calle Amapolas, al Oriente con calle Segunda y al Poniente con Ave. Las Américas de la colonia Jardín de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 32.00 Mts., con lote 3.- AL SUR 37.00 Mts., con lote 5.- AL ESTE; 14.00 Mts., con calle Segunda y AL OESTE 15.00 Mts., con lote 16, superficie 500.00 M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 27164, Legajo 544, de fecha 15 de diciembre de 1988, a nombre de FERNANDO EDUARDO RUIZ ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2,661,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% del valor más alto fijado por los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1988.-Junio 1 y 8.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 1070/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ramón Uriegas Mendoza, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BANCA SEFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de GERARDO MAYCOTTE HIDALGO Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

1.-Terreno Urbano con construcción ubicado en Mier y Terán (19) entre las calles de Sinaloa y Baja California del Fraccionamiento del Periodista, compuesto de una superficie de 245.00 m. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.50 m. Con Ambrosio Castillo; AL SUR en 24.50 m. Con Juan Castillo Carrillo; AL ESTE En 10.00 m. Con Calle Mier y Terán; AL OESTE, En 10.00 m. Con Juan Castillo.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor Gerardo Maycotte Hidalgo en Sección I, Número 75044 Legajo 1501, de fecha 16 de marzo de 1993, con valor comercial de \$421,000.00 (CUATRICIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio Rústico ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 50-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en con Gregorio Padilla y Pedro Salazar; AL SUR en Con Gregorio Padilla y Pedro Salazar; AL ESTE En Con Rodolfo de la Garza de la Fuente; AL OESTE, En Con Ejido la Soledad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del Señor José Peña Figueroa en Sección I, Número 7354 Legajo 149, de fecha 27 de octubre de 1961, con valor comercial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

3.- Predio Rústico ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 255-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,400.00 m. Con Ricardo y Jorge Sustaita González; AL SUR en 2,000.00 m. Con Berta Castillo Olvera; AL ESTE En 1,500.00 m. Con límite municipal; AL OESTE, En 11,500.00 m. Con Berta Castillo Olvera.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del Señor Armando Maycotte Hidalgo en Sección I, Número 40162 Legajo 804, de fecha 16 de marzo de 1992, con valor comercial de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como

por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1989.-Junio 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

E Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda por auto de fecha 14 de Mayo del año en curso 2004, el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio Hipotecario Número 343/02, promovido por el C.P Celso Charnichart Caretta, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de los C.C RENÉ CRUZ BARRIOS Y JOSEFINA ELIZABETH SANTILLANA GONZÁLEZ, consiste en:

Inmueble identificado y localizado como manzana tres, condominio tres, vivienda veintitrés, ubicado en calle prolongación de los barriles número seiscientos uno, del Conjunto Habitacional Los Medanos hoy en día Puerto Alegre, de ciudad de Madero Tamaulipas, con construcción edificada en el mismo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintisiete del condominio número cuatro de la misma manzana; AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número nueve del mismo condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros en dos tramos; cuatro metros veinticinco centímetros con vivienda número doce y cinco metros sesenta centímetros con vivienda número once, ambas del mismo condominio, comprendiendo a la vivienda anteriormente descrito por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.3810%. Dicho inmueble tiene un área construida de 30.34 M2 (treinta metros y cuatro decímetros cuadrados), el cual se encuentra registrado bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 69948, Legajo 1399, de fecha 24 de junio de 1998, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, así como el la Oficina Fiscal del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE JULIO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), el valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1990.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso 2004, dictando dentro del Expediente Número 1140/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la C. JOSEFINA RODRÍGUEZ LUCAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble descrito como casa-habitación tipo duplex, identificada con el número 14, ubicada en la calle Jazmín número 118, de la colonia del Maestro, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo, con todo lo que de hecho o derecho le corresponda: Con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En (4.175) cuatro metros, ciento setenta y cinco milímetros, con propiedad privada; AL SUR; En (4.175) cuatro metros ciento setenta y cinco milímetros, con calle Jazmín; AL ESTE; En (16.00) dieciséis metros, con el conjunto habitacional Girasoles II; y AL OESTE.- En (15.95) quince metros noventa y cinco centímetros con casa 13, compartiendo con este la red que la divide. Con un área construida de (67.99) sesenta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados, que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de (59.29) Cincuenta y nueve metros veintinueve decímetros cuadrados. La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 6-069, Número 3431, de fecha 19 de mayo de 2003, de la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- Y para su publicación por medio de Edicto por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, es decir iniciar la publicación el día primero y la última el octavo día del periodo de publicación, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$170,894.40 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo de remate haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 01 JULIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1991.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintede mayo del año en curso 2004, dictando dentro del Expediente Número 812/02, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.C.P. Celso Charnichart Caretta, como mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra del C. GENARO PADRÓN ORTEGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en prolongación callejón de Barriles número 601, de Ciudad Madero, Tamaulipas, del conjunto habitacional Los Medanos hoy en día Puerto Alegre, de la manzana tres, condominio cinco, vivienda veintinueve, con la construcción edificada sobre el mismo, con todo lo que de hecho o derecho le corresponde: Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta del mismo condominio; AL SUR, En (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE; En (5.60) cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE.- En (5.60) cinco metros sesenta centímetros en dos tramos; un metro treinta y cinco centímetros con área común y cuatro metros veinticinco centímetros con vivienda número veintiocho, ambas del mismo condominio.- Con un área construida de (30.34) treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 2194, Número 109697, de fecha 8 de marzo del 1999, de la Ciudad de Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, o iniciar la publicación el día primero y la última el octavo día del periodo de publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$50,666.97 (CINCIENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 97/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo; haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO DOS MIL CUATRO a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ DE ANDA.- Rúbrica.

1992.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso 2004, dictando dentro del Expediente Número 0484/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral denominada hipotecaria nacional S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. SERGIO MASCORRO MARIÑO, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en Manzana Tres, Condominio Seis, Vivienda Veinte, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar I "Mirapolis", del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo, con todo lo que de hecho o derecho le corresponda: Con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número veintiuno del mismo condominio; AL SUR; En nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número diecinueve del mismo condominio; AL ESTE; En cinco metros sesenta centímetros, con área común del propio condominio; y AL OESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintinueve, comprendiéndole a la anterior vivienda descrita por concepto de indivisos el 2.8225%, con una área construida de 70.25 (Setenta metros veinticinco decímetros cuadrados), la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1225, Número 61206, de fecha 15 de abril del año 1998, de la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- Y para su publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$122,933.33 (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 12 JULIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1993.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 43/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS MARTÍNEZ LUNA, promovido por la C. ALICIA CEPEDA DE MARTÍNEZ, vecino que fue del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 24 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1994.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 582/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ANA MARÍA ROJAS RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1995.-Junio 1 y 10.-2v1.

AVISO NOTARIAL

Notaría Pública Número 11.

Tampico, Tam.

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo, mediante instrumento número 10,032, Volumen 327, del día 15 de Mayo del 2004, la Señora AURORA DE ANDA NIEVES, en su carácter de heredera y

Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora DOLORES NIEVES ROJAS, exhibió la partida de defunción de la autora de la sucesión; el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura número 1.889, Volumen 25, del día 20 de Marzo de 1985, pasada ante la fe del señor Lic. Rubén Solís López, Notario Público Número 125, en ejercicio en Cd. Madero, Tam., mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución dictada por el Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, de fecha 14 de Noviembre del 2003, en los autos del Expediente Número 1019/2003, según copia certificada por el Secretario de Acuerdos de dicho Tribunal. Igualmente manifiesta que acepta la herencia; reconoce sus derechos hereditarios de la sucesión de que se trata; acepta el cargo de Albacea que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes que integran el acervo hereditario.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 15 de mayo del 2004.

Lic. Mario Perales Meléndez.

Rúbrica.

1996.-Junio 1 y 10.-2v1.

AVISO

Notaría Pública No. 26

Cd. Reynosa Tam.

Por escritura pública número 1420 de fecha 1 primero del mes de abril del 2004, Ante Mí, Licenciado Gabriel Soberón Palacios, Adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 26, por Licencia de su Titular Lic. Arnoldo González Herrera, comparecieron las Señoras GLORIA, ROSA ELVA, Y ALMA ALICIA, de apellidos CASSO ORTIZ, así como la SRA. MARÍA OSVELIA HERNÁNDEZ DE CASSO, y dejaron radicada ante ésta Notaría Pública a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de la SRA. CONSUELO ORTIZ VIUDA DE CASSO, y toda vez que previamente ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 1265/2002 fue decretado judicialmente la validez formal del testamento otorgado por la autora de la Sucesión, y al acreditarme el fallecimiento de la De-cujus, manifestaron que aceptan la herencia instituida a su favor de manera colectiva, reconociéndose sus derechos hereditarios. Igualmente la Señora GLORIA CASSO DE OSTOS, aceptó el cargo de Albacea conferido en el instrumento manifestando su fiel y leal desempeño y con tal carácter realizar el inventarió y avalúo del caudal relicto de la masa hereditaria de la sucesión.- DOY FE.

Artículos 2410, 2417, 2421, 2479 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, y los diversos 756 fracción II, 769, 772 fracc. I, 773, 774 y 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- DOY FE.

Adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 26, LIC. GABRIEL SOBERÓN PALACIOS.- Rúbrica.

1997.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 de junio del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 424/2003 hoy 713/2003, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Familiar de este mismo Distrito Judicial, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTÍN GARCÍA ROMÁN, quien originalmente llevaba el nombre de ANTONIO GARCÍA ROMÁN, quien falleció el 27 veintisiete de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RUBÉN GARCÍA MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 19 diecinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1998.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LEONOR MUÑOZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. VIENTE MUÑOZ RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 00375/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino, que sea considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de mayo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1999.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELENA BLACK PERALTA VIUDA DE MUÑOZ, bajo el Número 1306/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los (15) quince de octubre de 2003.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2000.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00793/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor SEBASTIÁN GARCÍA RIVERA, denunciado por la C. ANA MARÍA PEÑA MARAÑÓN VIUDA DE GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2001.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 270/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ALVARADO DEL ÁNGEL, denunciado por la C. ROSA MARÍA ALVARADO LEDEZMA y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días

contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2002.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 497/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes del Señor LEONEL BARBERENA RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2003.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 385/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ANA MARÍA ALONSO MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2004.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 492/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ARTURO LLANO SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2005.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GABRIEL ACOSTA SEGURA, promovido por el C. JUAN GABRIEL ACOSTA TAVARES, bajo el Expediente Número 426/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez, cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren

Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2006.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de mayo

del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 416/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL URUETA HERNÁNDEZ, quien falleció el 15 de septiembre del 2003 dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CLARA ISABEL ORTEGA URUETA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de a última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 19 diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2007.-Junio 1 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C. JESÚS TAPIA GARCÍA

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN DE CARLOS TAPIA LECONA.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECESIÓN DE MARÍA ELENA LECONA VDA. DE TAPIA.

DOMICILIOS DESCONOCIDOS

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 407/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva promovido por MARÍA NIEVES FLORES DE VELÁZQUEZ en contra de Ustedes, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2008.-Junio 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. TOMASA HESQUIO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cuatro, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 468/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza y comunica a usted que deberá de producir su contestación a la demanda dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2009.-Junio 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ANITA OLIVARES BAZAN.

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 83/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., ordenó se le emplazará por Edictos, y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$99,671.88 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, 88/100 M. N.), por concepto de capital vencido y que es reclamable en el presente asunto, según el Contrato de Crédito base de la acción conforme a su Cláusula Vigésima Cuarta y demás relativas, como suerte principal.- B).- El pago de la cantidad de \$2,674.77 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, 77/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios generados el día 31 de julio de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.- C).- El pago de la cantidad de \$2,535.28 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, 28/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos generados el día 31 de julio de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2010.-Junio 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN ARIEL LARA MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. JUANA ALICIA RÍOS DÍAZ, en contra del C. JUAN ARIEL LARA MARTÍNEZ, bajo Número de Expediente 238/2004, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá de producir su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber a la promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente a los (14) catorce días del mes de mayo del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2011.-Junio 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIO DE LEÓN AGUILAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 294/2004 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la Lic. María del Rosario Méndez Quintero, (Apoderada legal de AIDA ALEJANDRA CAMACHO TORRES), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal.

C.- El aseguramiento provisional y solo mientras dure el Juicio de una pensión alimenticia proporcional a las necesidades de nuestros menores hijos Mariana Damiby y Jonathan de apellidos de León Camacho.

D.- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2012.-Junio 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Con fecha dieciocho (18) de junio del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar en el Juzgado Quinto de Primera Instancia bajo el Expediente Número 00465/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. GABRIELA ESQUIVEL MARTÍNEZ, en contra del C. JULIO CÉSAR GÓMEZ BLANCO, por medio de proveído dictado con fecha tres (03) de mayo del año (2004) dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Juicio al C. JULIO CESAR GÓMEZ BLANCO, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber al demandado que se le concede el termino de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los catorce (14) días de mayo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2013.-Junio 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EUGENIO ORDÓÑEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 407/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ ARIAS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, invocando la casual prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2004.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2014.-Junio 1, 2 y 3.-3v1.

CONVOCATORIA DE RAMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 1258/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Señor RUBÉN ALFARO YÁNEZ representado por el Licenciado Edgar E. Izaguirre Gutiérrez, en contra de HUMBERTO BENAVIDES TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Lote de terreno urbano y casa habitación ubicada en la calle Ciro R. de la Garza número 3417 norte de la colonia Caminera de esta ciudad con una superficie de 312.78 M2., de terreno y 315.00 M2., de construcción.- Con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 22.28 ml., con camino a la libertad, AL SUR en 22.64 ml., con lote 249, AL ESTE en 10.06 ml., con lote 253 y AL OESTE en 18.47 ml., con calle Ciro R. de la Garza.- Datos de registro.- Sección I, Número 78666, Libro 158, de fecha 10 de abril de 1985, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que es la cantidad de \$729,333.33 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$218,800.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2015.-Junio 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1253/2003, promovido por la empresa INMOBILIARIA Y URBANIZADORA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ MARÍA GARZA TAPIA, JAIME LEONEL GARZA TAPIA, JUAN ALBERTO GARZA TAPIA, LILIANA MARÍA GARZA TAPIA Y JOSÉ LEONEL GARZA SALAS el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles que forma parte de la garantía hipotecaria, consistentes en:

a).- El lote número 11 once, de la manzana 14 catorce, del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Fuentes, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 560.00 quinientos sesenta metros cuadrados, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 veinte metros, con calle Tercera, AL SUR en 20.00 veinte metros, con calle de Servicio C; AL ORIENTE en 28.00 con lote número nueve y AL PONIENTE en 28.00 veintiocho metros con lote número trece. Este lote se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del Señor José María Garza Tapia, en la Sección I, Número 46362, Legajo 928 del Municipio de Reynosa Tamaulipas, con fecha 15 de agosto de 1989, b).- El Lote Número 13 trece, de la manzana 14 catorce, del Fraccionamiento "Las Fuentes", Sección Fuentes, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 560.00 quinientos sesenta metros cuadrados, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 veinte metros, con calle Tercera, AL SUR, en 20.00 veinte metros con calle Servicio C; AL ORIENTE, en 28.00 veintiocho metros, con lote número once, AL PONIENTE en 28.00 veintiocho metros, con lote número quince. Este lote se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del Señor Jaime Leonel Garza Tapia, en la Sección I, Número 46370, Legajo 928, municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 15 de agosto de 1989.- c).- El lote número 17 diecisiete, de la manzana 14 catorce, del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Fuentes, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 560.00 quinientos sesenta metros cuadrados, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 veinte metros con calle Tercera; AL SUR, en 20.00 veinte metros con calle Servicio C., AL ORIENTE en 28.00 veintiocho metros, con lote número quince, y AL

PONIENTE, en 28.00 veintiocho metros, con lote número diecinueve. Este lote se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del Señor Jaime Leonel Garza Tapia en la Sección I, Número 47782, Legajo 956 Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 30 de agosto de 1989, para tal efecto publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes inmueble se fijó en la cantidad de \$1'4000.000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.), a cada uno de los inmuebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas descritas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2016.-Junio 1 y 8.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 00140/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. de Lourdes Mayorga Hernández, en su carácter de Endosatario en Procuración de RODOLFO GAMBOA CAMARILLO, en contra de ANTONIO SERNA ANGUIANO Y ESTHER RAMÍREZ DELGADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

"Un predio rustico, agostadero denominado "El Terreno Blanco", ubicado en la carretera Antigua Morelos-Valles, camino vecinal Al Barranco (Camino Real de Morelos a Santillana, municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE.- en 761.00 metros, con propiedad de Andrés Gutiérrez, AL SUR.- en 982.00 metros, con propiedad de Petra de León y condueñazgo "El Salvador"; AL ESTE.- en 240.00 metros, con camino real de Morelos a Santillana y AL OESTE.- en 353.00 metros, con propiedad de Timoteo Calderón, actualmente Ismael Altamirano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos:- Número 10604, Legajo 219, Sección Primera del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, de fecha quince de febrero del año de mil novecientos sesenta y cinco, y excedente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 834.93 metros, con Antonio Serna Anguiano; AL SUR en 291.68 metros, con Ismael Altamirano; AL ESTE en 664.70 metros, con Juan Ramírez y AL OESTE en 413.95 metros, con Ismael Altamirano, con una superficie de 25 01 20.75 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección III, Número 1894, Legajo 38, municipio Antigua Morelos, Tamaulipas, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco"

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial

del Estado y en uno mayor de circulación de esta ciudad, así como en la puerta de esté Juzgado y en la Oficina Fiscal de Antiguo Morelos, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de base para la postura legal las dos terceras partes de la cantidad de: \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, teniendo verificativo la diligencia EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 30 de abril del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2017.-Junio 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 328/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ FRANCISCO ALDAPE AVENDAÑO en contra de RAÚL GARCÍA VIVIAN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Fresno número 10, Lote número 5, de la Manzana 21, de la Colonia Country, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 10.00 M.L. con calle tres (Fresno); AL SUR en: 10.00 M.L. con propiedad particular; AL ESTE en: 20.00 M.L. con propiedad particular; AL OESTE en: 20.00 M.L. con propiedad particular, conformando el Área Total de 200.00 M2.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 36471, Legajo 730, de fecha 14 de octubre de 1994 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2018.-Junio 1, 3 y 9.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00924/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado por la SOCIEDAD SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE representado por el C Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de la C. IRMA OYERVIDE SALAZAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Predio urbano ubicado en la calle Juárez número 1006-mil seis de Ciudad Valles, San Luis Potosí, compuesto de una superficie de 1,000.00 M2., mil metros lineales, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 20.00 metros con calle Juárez, AL SUR en 20.00 metros con Heron Altamirano, AL ORIENTE en 50.00 metros, con Eva Zúñiga de P., y AL PONIENTE en 50.00 metros con Inocente Oyervide Larraga.- Datos de registro.- Número 1-uno, Tomo VIII, octavo, con fecha 7-siete de mayo de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro.- Valor pericial del inmueble \$552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, Estrados del Juzgado competente de lo Civil y Presidencia Municipal de municipio de Valles S.L.P., se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PSOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la basta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento siendo dicha cantidad de \$110,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.); que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2019.-Junio 1, 3 y 9.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien

inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 981/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V., y continuado por la C. PATRICIA ROMO JURADO, en contra de los CC. ALFONSO SALDAÑA RAMÍREZ, IRMA RAMÍREZ DE SALDAÑA Y ALFONSO SALDAÑA MORALES consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Carranza Número 400 (físicamente 40 según avalúos), entre Brasil y cinco de Febrero, Zona Centro, Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, acorde a visita actual en malas condiciones, propiedad del Señor Alfonso Saldaña Ramírez y Señora Irma Ramírez de Saldaña. CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE ZONA: Urbana habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Luz, agua, Drenaje, teléfono, pavimentos, etc.- DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 80%. Población: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: casas de uno y dos pisos de mampostería con estructuras de concreto, de regular calidad.- TERRENO: Ubicado dentro del contexto urbano de la Ciudad de Cuauhtémoc. Veracruz.- SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS.- 460.81 metros cuadrados.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 31.68 metros con Sucesión de Esteban Saint-Andre, AL SUR, en 31.68 metros con terreno propiedad de los señores Joaquín Guillen y José Manuel y Enrique Cordero y Lucio Ramírez y hermano; AL ESTE, en 19.05 metros con Fraccionamiento mismo Lote que se reserva en propiedad el vendedor; y AL OESTE, en Calle Carranza.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Sección I, Número 341, Tomo VIII, Fojas 255 a 262, de fecha 24 de junio de 1981, en Pánuco, Veracruz.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO: Terreno urbano de superficie plana, casi rectangular ubicado en zona popular, de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto en dos pisos.- Actualmente la cochera se adaptó como local comercial y otra habitación al fondo que corresponde a departamento con muros de block aplanados de mezcla.- INSTALACIONES: Ocultas.- VENTANAS: De fierro.- PISOS: De mármol de granito y de pasta.- LAMBRINES: De azulejos en baños y cocina.- CARPINTERÍA: De madera de pino y cedro en departamento.- VENTANAS: De aluminio.- ANTIGÜEDAD APROXIMADA: De 16 años.- CONSTRUCCIÓN: En mal estado de conservación, proyecto acorde a su uso.- AVALÚO FÍSICO O DIRECTO DEL TERRENO: A) DEL TERRENO: Valor total de 460.81 metros cuadrados de terreno resultado a un precio aproximado de 300.00 por metro cuadrado, su valor es de \$138,243.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO I.- Casa en dos pisos V.R.N. 3, 000.00 por metro cuadrado demérito uso -40%. Valor Total de 160.00 metros cuadrados de construcción resultado a un precio aproximado de \$1,800.00 por metros cuadrados, su valor es de \$288,000.00.- TIPO II.- Departamento posterior.- VRN \$2,500.00 por metro cuadrado demérito uso -40%. Valor Total de 63.00 metros cuadrados de construcción resultando a un precio aproximado de \$1,500.00 por metro cuadrado su valor es de \$94,500.00.- TIPO III.- Porche y cochera.- Valor Total de 28.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados su valor es de 22,400.00.- De las instalaciones especiales patios terrazas, pavimentos exteriores, bardas con rejas se consideran en un lote su valor es de \$17,000.00.- VALOR FÍSICO O DIRECTO TOTAL.- \$560,143.00.- NETO.- \$560,000.00.- AVALÚO POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS REALES O ESTIMADAS: Renta bruta mensual \$3,000.00; Deducciones mensuales estimadas en un 20% \$800.00; Producto líquido mensual \$3,200.00; Producto líquido anual \$38,400.00; Capitalizando el producto líquido anual al 8% de interés aplicable al caso: \$480,000.00.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, así como en los Estrados del Juzgado de Pánuco, Veracruz, y la Oficina Fiscal de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, para el conocimiento del publico la subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILÍOLFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2020.-Junio 1, 3 y 9.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 926/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MARCO HOMERO CRUZ GARCÍA, en contra de JUAN FRANCISCO SALINAS RESENDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

1).- Terreno urbano baldío ubicado en calle José de Escandón (0 cero) s/n entre las calles Carrera Torres y Aldama de esta ciudad, con una superficie de 656.51 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.61 m. con Sr. Juan Francisco Salinas, AL SUR en 37.15 m. con Sra. María de la Luz Rocha y AL ESTE en 17.61 con calle José de Escandón (0 cero), y AL OESTE en 17.61 m. con Sr. Pablo Perales y otro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 14428, Legajo 289 de fecha 05 de junio de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, con rebaja del 20% de la Transacción, en consecuencia se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2021.-Junio 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 021/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectárea; delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Pedro Treviño; AL SUR, en 1000 metros con Pedro Treviño; AL SUR en 1000 metros Valente Elizondo; AL ESTE, en 125 metros con brecha 111 y AL OESTE, en 125 metros con brecha 110, promovido por NEYDA SALOMÓN CAZARES.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2022.-Junio 1, 10 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de abril del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 211/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con María del Refugio Garza Sáenz; AL SUR en 1000 metros con Nicolás Reyes López; AL ESTE, en 200 metros con Brecha E-121, y AL OESTE en 200 metros con Brecha E-120, promovido por LETICIA GONZÁLEZ GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2023.-Junio 1, 10 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de abril del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 212/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Ma. del R. Garza Sáenz; AL SUR, en 1000 metros con Leticia González G.; AL ESTE en 200 metros con brecha E-121 y AL OESTE, en 200 metros con brecha E-120, promovido por MARÍA DEL REFUGIO GARZA SAEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2024.-Junio 1, 10 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de abril del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 213/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Km. 67+000; AL SUR, en 1000 metros con Ma. Garza Sáenz; AL ESTE en 200 metros con brecha E-121 y AL OESTE, en 200 metros con brecha E-120, promovido por MARÍA DEL REFUGIO GARZA SAEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2025.-Junio 1, 10 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de mayo del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 106/2004, promovidas por la C. MARÍA ANZURES GUIJARRO, a fin de que por resolución judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 50-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado lote 313-1, brecha 116 y 117 con 0 y 0-500 Sur en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en:- 1000 metros con Fracc. II del lote 313, AL SUR en 1000 metros con lote 300, AL ESTE 500 metros con lote 314 y AL OESTE en:- 500 metros con lote 312 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2026.-Junio 1, 10 y 22.-3v1.